

Reglamento Programa Excelencia Académica	Fecha de aplicación: 10-enero-2024
	Versión: 2

REGLAMENTO: Reglamento de Rifas		Nomenclatura: RE-PEA
Aprobado por: Junta Directiva	Fecha de aprobación: 10-ene-2024	
Fecha de elaboración: diciembre-2014	Fecha última revisión: 10-ene-2024	
Actualizado por: Gerente General	Revisado por: Gerente General	

Contenido

1	OBJETIVO	2
2	ALCANCE	2
3	CONCEPTOS	2
4	DOCUMENTOS RELACIONADOS.....	2
5	REGLAMENTO	2
	I. Reglas de aplicación general	2
	II. Establecimiento del presupuesto.....	3
	III. Requisitos de Participación	4
	IV. Selección de los Candidatos	¡Error! Marcador no definido.
	V. Coordinación de rifas para otros eventos	¡Error! Marcador no definido.
	VI. Comunicación a los ganadores.....	5
	VII. Deber estar informado.....	5

1 OBJETIVO

Reconocer el esfuerzo y dedicación de los estudiantes (hijos e hijas) de nuestros asociados e integrar a la familia del asociado a los beneficios de pertenecer a ASODXC así como motivar y reconocer la excelencia en estudiantes de primaria y secundaria.

2 ALCANCE

El presente reglamento cumplirá con lo dispuesto en el artículo 1 de la ley 6970 Asociaciones Solidaristas permite a ASODXC el desarrollo de actividades relacionadas con la convivencia entre sus asociados.

3 CONCEPTOS

En este apartado se incluyen aquellos términos propios de ASODXC que son utilizados en este reglamento.

ASODXC: Asociación Solidarista de Empleados de EntServ Costa Rica Limitada y Afines.

Tarjetas de regalo: es una tarjeta que se puede usar para realizar compras en tiendas o sitios web según elija ASODXC.

4 DOCUMENTOS RELACIONADOS

DOCUMENTO	VERSION	APROBADO POR
Ley 6970 de Asociaciones Solidaristas	1	Gobierno de Costa Rica

5 REGLAMENTO

I. REGLAS DE APLICACIÓN GENERAL

1. El programa de excelencia académica realizará una premiación en el mes de febrero de cada año.

Reglamento Programa Excelencia Académica	Fecha de aplicación: 10-enero-2024
	Versión: 2

2. No se otorgará el beneficio aquel asociado que tiene una condición de renuncia interna o ex asociado en el momento de realizar el sorteo o recibir el premio respectivo.
3. Participan estudiantes tanto de centros públicos como privados, de primaria y secundaria del Sistema de Educación Formal Costarricense.
4. ASODXC tomará en cuenta las calificaciones del año académico anterior del Sistema de Educación Formal Costarricense.
5. Los ganadores del programa serán elegidos mediante promedio general de notas mayor a 90, entre los participantes inscritos que cumplan con los requisitos respectivos.
6. ASODXC se reserva el derecho de utilizar la imagen de los participantes en campañas de corte informativo. Con el debido respeto a la privacidad y salvaguarda de la integridad de cada persona.
7. ASODXC se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en este reglamento, reservándose el derecho de establecer los mecanismos pertinentes a solucionar cualquier circunstancia no prevista que sea ajena a su voluntad.
8. Cualquier evento o circunstancia no contenido en el presente Reglamento, será resuelto por la Junta Directiva, quien, a su vez, utilizará el criterio de colectividad y objetividad. Para ello podrá solicitar toda la información necesaria para tomar una decisión, en caso de fallar a favor del asociado, deberá ser con la totalidad de votos disponibles al momento de la votación.

II. ESTABLECIMIENTO DEL PRESUPUESTO

9. ASODXC establecerá un presupuesto para la atención del Programa Excelencia Académica en sesión Junta directiva en el mes de diciembre o enero de cada año, acorde con la situación económica de la asociación.

Reglamento Programa Excelencia Académica	Fecha de aplicación: 10-enero-2024
	Versión: 2

10. Para la categoría de primaria los premios serán 13 tarjetas de regalo por un monto de ₡50 mil cada una.
11. Para la categoría de secundaria los premios serán 6 tarjetas de regalo por un monto de ₡75 mil cada una.
12. La administración de ASODXC, podrá modificar la cantidad de beneficiarios o valor de cada premio, de acuerdo con las posibilidades económicas y al presupuesto previamente establecido y aprobado por la Junta Directiva.

III. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN GANADORES

13. Podrán participar en el programa los asociados que cumplan con los siguientes requisitos:
 - a. Ser afiliado activo al momento de realizar la premiación y recibir el beneficio.
 - b. Estar al día en las obligaciones con ASODXC.
 - c. No estar en proceso de liquidación con la compañía.
 - d. No tener una renuncia interna en tránsito.
14. Pueden participar solo los hijos legalmente reconocidos de los asociados activos, esto quiere decir que no se pueden tomar en cuenta ahijados, sobrinos, nietos, entre otros.
15. Para participar, el asociado debe llenar el formulario de inscripción al programa en línea (según se habilite) y enviar una copia del documento de notas -emitido por su respectivo Centro Educativo- en la fecha máxima que se haya comunicado al correo asodxc@dxc.com.
16. Un mismo asociado puede inscribir a varios participantes. El asociado debe llenar un formulario por cada uno.
17. Los participantes deben digitar en el enlace correspondiente el promedio anual, el cual debe ser mayor a 90 (*que se obtiene sumando el promedio anual de cada materia entre la cantidad de materias*) y comprobar mediante documento de notas respectivo dicho promedio.

Reglamento Programa Excelencia Académica	Fecha de aplicación: 10-enero-2024
	Versión: 2

18. En el caso de las instituciones que su calificación anual sea mediante letras o similar (*eje. A, B, C, muy bueno, bueno entre otros*) el asociado deberá considerar la calificación según indica cada reporte de notas.
19. Entre todos los participantes inscritos que posean un promedio general anual mayor a 90 se hará un sorteo para elegir los ganadores según sea la categoría de primaria o secundaria.
20. El sorteo para elegir los ganadores será mediante tómbola electrónica, en presencia del Fiscal de Junta Directiva y personal Administrativo de ASODXC.
21. Una vez finalizada la selección, el fiscal de la Junta Directiva entregará a los funcionarios de la asociación, el acta firmada con el detalle de los ganadores.

IV. COMUNICACIÓN A LOS GANADORES

22. ASODXC se reserva el derecho de seleccionar el día y la hora que mejor considere para la entrega de los premios. Cada ganador será comunicado de la fecha con al menos una semana de anticipación.
23. Con el objetivo de hacer público el resultado, las personas que resultaren ganadoras, autorizan que su nombre e imagen aparezca en general en todo material de divulgación en las actividades posteriores a la promoción que utilice ASODXC, como entrega y recibo del premio, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derecho de imagen. Dicha comunicación será a través de email, web, habladores, vía telefónica, entre otros.

V. DEBER ESTAR INFORMADO

24. Tanto la Junta Directiva, Administración de ASODXC, asociados, sean activos o en calidad de renuncia y colaboradores de la empresa; tienen la responsabilidad de haber leído y entendido este reglamento y estar dispuesto en cumplir con lo señalado en este reglamento y los requisitos señalados en la página web de ASODXC.